

Bruselas, 8 de noviembre de 2022
(OR. en)

14274/22

STATIS 53
ECOFIN 1121
UEM 307

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 13870/22

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas de la UE

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas de la UE de 2022, adoptadas por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros en su sesión celebrada el 8 de noviembre de 2022.

Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas de la UE

El Consejo ha adoptado las siguientes Conclusiones:

Siguiendo las prioridades establecidas en las anteriores Conclusiones del Consejo sobre las estadísticas de la UE de noviembre de 2021, especialmente en lo que se refiere al Informe de situación del Comité Económico y Financiero sobre los requisitos de información en la unión económica y monetaria (UEM), y teniendo en cuenta las orientaciones políticas de la Comisión para el período 2019-2024, el Consejo ha estudiado los avances relacionados con los requisitos de información en la UEM, las estadísticas para el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, la supervisión de los desequilibrios macroeconómicos y las estadísticas estructurales.

La respuesta estadística a las crisis

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN que el Sistema Estadístico Europeo (SEE) y el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) hayan garantizado que, durante la pandemia de COVID-19, siguieran publicándose estadísticas oficiales de alta calidad dentro de los plazos previstos, con una fuerte y creciente demanda por parte de los usuarios. Asimismo, el Consejo CELEBRA la implicación y los esfuerzos de Eurostat, en estrecha cooperación con los Estados miembros, para desarrollar y aplicar orientaciones sobre los aspectos estadísticos de nuevas medidas estratégicas para hacer frente a la pandemia. El Consejo INSTA a que se amplíen las cuentas estadísticas a las instituciones de la Unión Europea para que el efecto de estas iniciativas quede reflejado en sus estadísticas.

Además, el Consejo VALORA POSITIVAMENTE la respuesta del SEE a las necesidades de estadísticas nuevas y más actuales que la guerra de agresión rusa contra Ucrania ha generado, en particular con respecto a estadísticas sobre energía, cadenas de suministro, migración y mercado laboral, y ANIMA al SEE a prestar el apoyo pertinente a las autoridades estadísticas ucranianas.

En este contexto general, el Consejo RECONOCE el desarrollo constante por parte del SEE de nuevas estadísticas muy pertinentes, a menudo de carácter experimental, en particular las que miden las repercusiones de la guerra en Ucrania en las economías y sociedades europeas.

Acceso a los datos para la compilación de estadísticas oficiales más actuales y detalladas

El Consejo REITERA la importancia de aumentar y mantener el acceso de los productores de estadísticas oficiales a nuevas fuentes de datos. El Consejo TOMA NOTA del documento sobre la posición del SEE respecto a la propuesta de futura Ley de Datos y TOMA NOTA también del debate sobre la próxima Ley de Datos para apoyar el establecimiento de un acceso duradero y amparado por un marco jurídico a datos de titularidad privada para la compilación de estadísticas oficiales actuales y más detalladas. Además, el Consejo AGUARDA CON INTERÉS una posible propuesta de la Comisión sobre la revisión del Reglamento n.º 223/2009 relativo a la estadística europea, que aborde en particular la cuestión del acceso a nuevas fuentes de datos desde la perspectiva específica de las estadísticas europeas, así como formas de garantizar una mayor agilidad y capacidad de respuesta del SEE.

El Consejo RECONOCE la importancia de unas estadísticas financieras y no financieras precisas y coherentes. Pide al SEE y al SEBC que sigan reforzando la cooperación dentro de los respectivos sistemas y entre ellos. En este contexto, el Consejo ANIMA las reflexiones en curso sobre la manera de seguir facilitando el intercambio de información pertinente entre los compiladores estadísticos.

Recursos adecuados para estadísticas oficiales

El Consejo RECONOCE la necesidad de que se garantice que los recursos humanos y financieros sean adecuados para Eurostat y para las autoridades estadísticas nacionales, a fin de abordar los requisitos urgentes en materia de datos, en particular sobre la transformación digital, la transición ecológica y el cambio climático, así como las consecuencias de la pandemia y las repercusiones de la guerra de agresión rusa contra Ucrania.

Informe de situación del Comité Económico y Financiero de 2022 sobre los requisitos de información en la UEM

El Consejo TOMA NOTA de los avances descritos en el Informe de situación del Comité Económico y Financiero de 2022 sobre los requisitos de información en la UEM. En particular, el Consejo:

VALORA POSITIVAMENTE las nuevas mejoras en la cobertura de países, la actualidad, la duración de las series temporales y la calidad general de los principales indicadores económicos europeos (PIEE).

SUBRAYA el importante papel que siguen desempeñando los PIEE como base para supervisar la evolución económica a corto plazo y ESPERA CON INTERÉS nuevos avances para colmar las lagunas que persisten.

Estadísticas para el procedimiento de desequilibrio macroeconómico (PDM) y el Pacto de Estabilidad y Crecimiento

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la garantía de calidad de las estadísticas que forman la base del PDM y VALORA POSITIVAMENTE el informe anual del SEBC y el SEE de evaluación de la calidad de las estadísticas sobre el PDM elaborado por Eurostat y el BCE; asimismo, TOMA NOTA de las actuaciones que en él se señalan.

El Consejo REITERA su llamamiento a los Estados miembros para que garanticen que se comuniquen a Eurostat todos los datos estadísticos necesarios para la aplicación del valor de referencia para el gasto del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, entre otros los datos sobre ingresos del Estado procedentes de financiación de la UE, y subraya la importancia de la armonización y la transparencia de tales datos.

Estadísticas en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Pacto Verde Europeo

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN los resultados de Eurostat relativos al suministro de información e indicadores estadísticos para supervisar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a escala de la Unión Europea en el contexto del Semestre Europeo, y ANIMA a Eurostat a que continúe supervisando los avances en la consecución de los ODS en cooperación con los Estados miembros.

El Consejo SE CONGRATULA de los esfuerzos realizados por el SEE para responder a las nuevas demandas de información derivadas del Pacto Verde Europeo, en particular en las áreas de las estadísticas sobre energía, las estadísticas relacionadas con el cambio climático, las cuentas económicas medioambientales, las estadísticas de transporte y las finanzas sostenibles. El Consejo VALORA POSITIVAMENTE la Agenda Climática del BCE y los trabajos para mejorar la disponibilidad y la calidad de los datos climáticos a fin de identificar y gestionar mejor los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y ESPERA CON INTERÉS la publicación de los primeros resultados en los ámbitos de los instrumentos financieros «verdes» y los riesgos de transición y físicos relacionados con las carteras de las instituciones financieras.

El Consejo TOMA NOTA de las propuestas de la Comisión para ampliar la gama de cuentas económicas medioambientales y ANIMA a estudiar la posibilidad de seguir desarrollando indicadores actuales, teniendo en cuenta al mismo tiempo la carga que pesa sobre las autoridades estadísticas nacionales.

El Consejo SUBRAYA la alta prioridad de estadísticas energéticas actuales y, por consiguiente, ANIMA a la rápida y completa aplicación del Reglamento relativo a las estadísticas sobre energía, que ha sido modificado. El Consejo ACOGE POSITIVAMENTE el desarrollo de nuevos indicadores energéticos, utilizando nuevas fuentes de datos cuando proceda.

Estadísticas sobre vivienda y bienes inmuebles

El Consejo CELEBRA los debates en curso en el SEE y el SEBC sobre la manera de reflejar mejor la contribución de los costes de la vivienda a la inflación y DESTACA la importancia de evaluar cuidadosamente todas las posibles implicaciones de las diferentes opciones disponibles.

Asimismo, el Consejo SE CONGRATULA de la labor tanto del SEE como del SEBC para mejorar los indicadores de bienes inmuebles de uso comercial.

El Consejo ANIMA tanto al SEE como al SEBC a que sigan concediendo la importancia y la urgencia necesarias a estos asuntos.

Estadísticas empresariales

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN las mejoras en las estadísticas empresariales europeas mediante la aplicación del Reglamento relativo a las estadísticas empresariales europeas, en particular en lo que se refiere al uso de nuevas fuentes de datos, como los microdatos sobre las exportaciones de bienes dentro de la UE objeto de intercambio entre Estados miembros, que, en respuesta a las recomendaciones anteriores del Consejo, deberían permitir reducir sustancialmente la carga de respuesta que pesa sobre las empresas, manteniendo al mismo tiempo un buen nivel de calidad. El Consejo CELEBRA el desarrollo de un nuevo índice de producción de servicios. El Consejo ANIMA al SEE a que siga desarrollando estadísticas sobre la contribución de las pequeñas y medianas empresas, desgloses regionales, enlaces de microdatos y la medición de las empresas de gran crecimiento.

El Consejo RECONOCE los avances realizados por el SEE en la mejora de la medición de la digitalización, en el contexto de la Comunicación sobre el Decenio Digital, y SUBRAYA la importancia de la plena aplicación del plan de acción del SEE.

Estadísticas demográficas y sociales

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN la publicación por Eurostat, el 28 de septiembre de 2022, de sus proyecciones demográficas actualizadas con una perspectiva temporal de diez años. El Consejo REITERA la importancia de que Eurostat publique las proyecciones demográficas a largo plazo a finales de marzo de 2023 a más tardar.

El Consejo SUBRAYA la importancia de disponer de estadísticas actuales sobre costes laborales y ANIMA al SEE a avanzar en las estadísticas relativas a los trabajadores de plataformas digitales.

El Consejo ALIENTA al SEE a utilizar su revisión en curso de las estadísticas sanitarias para impulsar mejoras en estas estadísticas.

Calidad y clasificaciones

El Consejo TOMA NOTA de las revisiones por pares realizadas hasta el momento en el contexto de la tercera ronda de revisiones por pares del SEE y sus instituciones miembros y ESPERA que las recomendaciones resultantes de estas y de futuras revisiones se hagan efectivas para mejorar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas y para aumentar la calidad de las estadísticas europeas.

El Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN el consenso alcanzado por los Estados miembros en el proceso de revisión de la nomenclatura de actividades económicas NACE y TOMA NOTA del Reglamento Delegado adoptado por la Comisión con el fin de preparar el camino para la introducción de la NACE Rev. 2.1 en los ámbitos estadísticos.